MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS **ID N° 244.534.-**

En la ciudad de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones, siendo las 10:30 Hs. del día dos de octubre de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas integrados por Funcionarios de la Institución, conformado por Resolución I.M. N° 1370/2012, a los efectos de efectuar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la contratación directa **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación (RACK DE PISO ABIERTO de 19" 45U"**, identificado con el ID N° 244.534, de acuerdo a lo previsto en los articulo 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el Decreto reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes.

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura, a la cual nos remitimos:

OFERENTE	NOMBRE	OFERTA G. IVA INCLUIDO
1	Myriam Insaurralde	10.208.000.-
2	VR SA	8.569.000.-
3	e.i.e Emprendimientos e Informática Empresarial	23.000.000.-
4	Infoserv Informática & Servicios	13.000.000.-
5	ALSA SA	17.000.000.-

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debemos tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que nos remitimos al **Anexo 1 numeral 10 Inc. a)** a la **q),** documentos que justifiquen p*ara la calificación de los oferentes se tendrán en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Capacidad Legal; 2) Verificación de las Especificaciones Técnicas; 3) Capacidad Financiera; 4) Capacidad Técnica*

3.1 CAPACIDAD LEGAL:

Se procederá conforme al Artículo 61. Método de evaluación del Decreto 21909/2003, que dice ".. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Univ. Carlos Andrés Rodadilla González — Univ. Marcos Alexandro Avalos Morinigo — C.P.N. Darío Román Amarilla Casco

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

En ese orden surge, que del análisis legal realizado a la firma unipersonal de Myriam Insaurralde, el **anexo 2 Planilla de Ofertas no esta debidamente extendida y completado**, tal es así que en el numeral 6, a foja Nº 05, donde se establecen **la cantidad de días que mantendrá vigente la oferta presentada no fue completado, dejando en blanco ese sector del numeral**. Al respecto no se dio cumplimiento al numeral 12 del Pliego de Bases y Condiciones que dice: ***"Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (Treinta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante..."***; igualmente mencionamos lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, en el Art. 43º.- ***"Periodo de validez de las ofertas****. Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas prescrita por la Convocante. Este período de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo: mantener inalterables las condiciones de su oferta; no retirar la oferta en el intervalo entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de vencimiento del periodo de validez estipulado por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones;…".*

En base a lo expuesto, al no cumplir con el pliego de bases y condiciones, a lo establecido en el Art. 43 del Decreto 21909/2003 y **al no estar debidamente llenado y completado la documentación básica de carácter sustancial**, como lo constituye el anexo 2. Planilla de Ofertas, **no se considerará** la oferta presentada por la firma unipersonal de Myriam Insaurralde.

Las empresas: **VR SA, ALSA SA, INFOSERV INFORMATICA & SERVICIOS Y e.i.e Emprendimientos en Informática Empresarial**, **CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales y las solicitadas en el Anexo 1 del PBC.

Seguidamente se ordena las ofertas de menor a mayor según el siguiente detalle:

Número	**Denominación**	**Monto Ofertado IVA Incluido**
1.	VR. SA	8.569.000.-
2.	INFOSERV INFORMATICA &SERVICIOS	13.000.000.-
3.	ALSA SA	17.000.000.-
4.-	E,i,e Emprendimientos en informática Empresarial	23.000.000.-

Se procede a la evaluación de la oferta más baja que corresponde a la empresa VR SA, por G. 8.569.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL), según el siguiente detalle:

CAPACIDAD LEGAL:

De análisis legal expuesto en el siguiente cuadro surge que la empresa VR SA, CUMPLE los requisitos exigidos en el Anexo 1 del PBC, por tanto cuenta con capacidad legal.

Documentos Presentados	VR SA
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **ANEXO 2**.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple

Univ. Carlos Andrés Bohadilla González — Univ. Marcos Alexandro Avalos Morinigo — C.P.N. Darío Román Amarilla Casco

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Documentos Presentados	VR SA
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta;	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día;	Cumple
f) Fotocopia simple por escribanía de los estatutos y sus modificaciones o constitución (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas .	Cumple
i) Certificado de Cumplimiento Tributario según el inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91.	Cumple
j) Se prohíbe la utilización de decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas, establecido según Resolución DNCP Nº 936/09.	Cumple
k) Fotocopia simple de por lo menos 2 (dos) contratos en los dos últimos años.	Cumple (*)
L) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP Nº 941/10.	Cumple

(*) Cumple la presentación de contratos en venta de equipos informáticos, no así de ventas de RACK solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente en base a lo establecido en el Decreto 21909/2003, artículo 61º, numeral 3, se verificaran su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y Capacidad Técnica.

Especificaciones Técnicas:

Al analizar las especificaciones técnicas del bien ofertado, nos percatamos que el anexo 3 presentado en la Oferta, es copia fiel de lo publicado en el pliego de bases y condiciones, **no detallando las especificaciones del RACK DE PISO ABIERTO ofertado**, además adjuntaron una fotocopia de gabinete de acero inoxidable GA de diversos modelos de Gabinete**, no especificando el modelo del bien ofertado, no coincidiendo con el equipo ofertado de la marca VCP, PROCEDENCIA CHINA**; al presentar en la oferta un catalogo distinto al RACK de la marca VCP, procedencia China, **concluimos que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas**, considerando que el documento que adjunta corresponde a otra marca de RACK. Asimismo, **la Carta de Autorización del Proveedor no especifica que el oferente pueda ofertar el bien solicitado**.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Informamos que este comité de evaluación, ha verificado los ratios financieros del oferente, y sobre tales conceptos concluimos que la empresa cuenta con estados financieros positivos y satisfactorios para la Convocante, con lo cual la información financiera satisface ampliamente las necesidades del Pliego.

Univ. Carlos Andrés Rohafilla González | Univ. Marcos Alejandro Avalos Morinigo | C.P.N. Darío Román Amarilla Casco

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

CAPACIDAD TÉCNICA:

Con relación al requisito previsto para calificar la experiencia general de los oferentes, la empresa VR SA presenta copias de contratos de ventas de equipos informáticos, **no de provisión de los equipos detallados en las especificaciones del presente procedimiento, por tanto no cumple con la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.**

CONCLUSION

Analizado detalladamente la oferta de la firma VR S.A. y conforme a los argumentos esgrimidos, especialmente en lo mencionado que no cumple con las especificaciones técnicas y que cumple con la capacidad técnica, se concluye no se considerará la oferta presentada por VR SA.

Seguidamente se procede al análisis legal de la empresa INFOSERV INFOMÁTICA & SERVICIOS, que presenta la segunda oferta más baja, en ese orden en el siguiente cuadro surge que la empresa INFOSERV, CUMPLE los requisitos exigidos en el Anexo 1 del PBC, por tanto cuenta con capacidad legal.

Documentos Presentados	Infoserv Informática & Servicios
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **ANEXO 2**.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta;	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día;	Cumple
f) Fotocopia simple por escribanía de los estatutos y sus modificaciones o constitución (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
i) Certificado de Cumplimiento Tributario según el inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91.	Cumple
j) Se prohíbe la utilización de decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas, establecido* según Resolución DNCP N° 936/09.	Cumple

Univ. Carlos Andrés Rehadilla González — Univ. Marcos Alexandro Avalos Morinigo — C.P.N. Darío Román Amarilla Casco

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Documentos Presentados	Infoserv Informática & Servicios
k) Fotocopia simple de por lo menos 2 (dos) contratos en los dos últimos años.	Cumple
Q Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP Nº 941/10.	Cumple

Seguidamente en base a lo establecido en el Decreto 21909/2003, artículo 61º, numeral 3, se verificaran su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera.

Especificaciones Técnicas:

Al analizar las especificaciones técnicas del bien ofertado, manifestamos que dicha empresa CUMPLE con las especificaciones técnicas del RACK DE PISO ABIERTO ofertado, además adjuntaron los catálogos del bien ofertado, así como de la Declaración Jurada – Certificado de Garantía, están llenadas y escritas en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Informamos que este comité de evaluación, ha verificado los ratios financieros del oferente, y sobre tales conceptos concluimos que la empresa cuenta con estados financieros positivos y satisfactorios para la Convocante, con lo cual la información financiera satisface ampliamente las necesidades del Pliego.

CAPACIDAD TÉCNICA:

Con relación al requisito previsto para calificar la experiencia general de los oferentes, la empresa Infoserv Informática & Servicios de Martín Daniel Galiano Yegros presenta copias de contratos similares de equipos informáticos.

CONCLUSION

En base a lo expuesto, la firma **INFOSERV INFORMATICA & SERVICIOS**, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el PBC, especialmente en que hace a los criterios de evaluación del PBC relacionados a Capacidad Legal; Especificaciones Técnicas, Capacidad de Financiera, Capacidad Técnica, es parecer de éste comité de evaluación, recomendar la adjudicación de la **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación (RACK DE PISO ABIERTO de 19" 45U"** realizado en la modalidad de Contratación Directa de la Municipalidad de San Ignacio Guazú, por cumplir todas los requisitos legales y técnicos solicitados en el PBC, a la firma **INFOSERV INFORMATICA & SERVICIOS,** en la suma por **G. 13.000.000 (GUARANÍES** Trece millones) iva incluido.
Es nuestro dictamen.

Univ. Carlos Andrés Bobadilla González
Comité de Evaluación de Ofertas

Univ. Marcos Alexandro Avalos Morinigo
Comité de Evaluación de Ofertas

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Comité de Evaluación de Ofertas